



República de Chile

Provincia de Linares

Departamento de Educación

Unidad Jurídica

REF: Modifica Decreto Exento N° 3391

Del 25/05/2017

DECRETO EXENTO N° 1104

Parral, 23 MAR 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El decreto Exento N° 3391 del 25 de mayo de 2017.
- c) Lo establecido en el artículo 62 de la ley 19880, que dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga termino a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, nde referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- d) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- e) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- f) Decreto exento N° 2875 del 14 de julio de 2020, el cual designa como alcaldesa subrogante a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, en virtud del orden de prelación ahí establecido.

DECRETO

- I. **MODIFÍQUESE** el decreto Exento N° 3391 del 25 de mayo de 2017, que designa como investigador a Don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, dispuesto por este DAEM de la Ilustre Municipalidad de Parral, y **NÓMBRESE** en su reemplazo como investigador a Don



ESTEBAN URBINA TRONCOSO, Abogado DAEM, para que continúe con la tramitación de la investigación sumaria, a que dicho decreto se refiere.

- II. ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte de este para todos los efectos legales.
- III. TÓMESE NOTA, que el contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del decreto Exento N° 3391 del 25 de mayo de 2017 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA(S)

MHT/ARC/MGW/eut.-

DISTRIBUCIÓN

COPIA FISICA

1.- Carpeta investigativa 2.- Ilustre Municipalidad de Parral 3.- Abogado D.A.E.M. Parral

COPIA DIGITAL

1.- Archivo D.A.E.M. Parral (Yenifer.urrutia@daemparral.cl)

